

Abuso o maltrato: Prevención y respuesta

Este documento resume las normas y las pautas actuales de la Iglesia sobre el abuso y el maltrato. Todos los líderes del sacerdocio y de las organizaciones de la Iglesia deben estar familiarizados con ellas y observarlas a fin de ayudar a proteger a los hijos de Dios.

¿QUÉ ES EL ABUSO?

El abuso es el maltrato o la negligencia hacia otras personas (un hijo o un cónyuge, los ancianos o los discapacitados) de una manera que cause daño físico, emocional o sexual.

El abuso y el maltrato producen confusión, dudas, desconfianza y temor en las víctimas y, en ocasiones, lesiones físicas. No todas, pero la mayoría de las acusaciones de abuso o maltrato son ciertas y deben tomarse en serio y manejarse con gran cuidado. El abuso y el maltrato tienden a tornarse más severos con el tiempo.

El Señor condena la conducta abusiva en cualquiera de sus formas, incluso la negligencia y el abuso físico, sexual o verbal. La mayoría de los abusos y maltratos violan las leyes civiles de la sociedad. (Véase la carta de la Primera Presidencia, “Cómo proceder ante el maltrato y el abuso”, 28 de julio de 2008).

ENSEÑAR LA DOCTRINA

Las presidencias de estaca y los obispados deben asegurarse de que al hablar sobre el abuso o el maltrato se basen en la doctrina de la Iglesia. En particular, deben enseñar lo siguiente:

- La doctrina de la Iglesia compromete a todos los líderes y los miembros a proteger a cada persona (véanse Mateo 18:6; Efesios 5:25, 28–29; “La Familia: Una Proclamación para el Mundo”, LaIglesiaDeJesucristo.org).
- El abuso y el maltrato en cualquiera de sus formas son pecaminosos, trágicos y están en franca oposición a las enseñanzas del Salvador (véase Doctrina y Convenios 121:37).
- El Salvador brinda socorro, sanación y fortaleza a las víctimas de abuso o maltrato gracias a Su expiación infinita y eterna (véanse Alma 7:11–12; 34:10).
- Quienes cometen abuso o maltrato en cualquiera de sus formas son responsables ante Dios (véase Doctrina y Convenios 101:78). El Padre Celestial y Su Hijo ofrecen perdón a aquellos que han cometido abuso cuando cambian su conducta y se arrepienten por completo (véanse Mosíah 14:4–12; Doctrina y Convenios 58:42–43).

- Es fundamental que todos los miembros comprendan los principios de “La Familia: Una Proclamación para el Mundo”, los cuales ayudarán a todos a evitar los males del abuso y el maltrato (véase Gordon B. Hinckley, “Salvemos a los niños”, *Liahona*, enero de 1995, págs. 64–67).

Línea de ayuda para casos de abuso

Durante algunos años, la Iglesia ha operado una línea de ayuda gratuita y confidencial para casos de abuso o maltrato, (1-800-453-3860, ext. 2-1911), para los obispos y presidentes de estaca en los Estados Unidos y Canadá. En otras Áreas, los obispos que se enteren de posibles casos de abuso o de maltrato deben ponerse en contacto con sus presidentes de estaca, quienes pedirán orientación a la Presidencia de Área. (Véase *Manual General: Servir en La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días*, 38.6.2.1, LaIglesiaDeJesucristo.org).

La siguiente información ayudará a los obispos y presidentes de estaca a usar esta línea de ayuda:

- Esta línea de ayuda está disponible para que los obispos y los presidentes de estaca llamen las 24 horas del día, los siete días de la semana, cuando aborden situaciones relacionadas con cualquier tipo de abuso o maltrato.
- El obispo o presidente de estaca debe llamar sin demora a la línea de ayuda en *cada* situación en la que él crea que una persona puede haber sido maltratada o tratada con negligencia o corre el riesgo de ser maltratada o tratada con negligencia.
- Cuando los obispos o los presidentes de estaca llamen a la línea de ayuda, profesionales legales y clínicos contestarán sus preguntas y darán instrucciones sobre cómo ayudar a las víctimas, cómo cumplir con las leyes locales y los requisitos para informar sobre el abuso, y proteger de abusos adicionales. Para más información, consulte el *Manual General*, 38.6.2.1.

MENSAJES CLAVE

¿Cómo se puede prevenir el abuso y el maltrato?

EN EL HOGAR

Los líderes de la Iglesia deben hacer lo siguiente para ayudar a prevenir el abuso y el maltrato en el hogar:

- Animar a las parejas y a las familias a vivir el Evangelio en el hogar. Deben establecer modelos de bondad, respeto y comunicación abierta para que todos los miembros de la familia se sientan cómodos al hablar sobre temas delicados (véase “La Familia: Una Proclamación para el Mundo”, LaIglesiaDeJesucristo.org).
- Animar a los padres a darles a los niños la información y las habilidades apropiadas para su edad y madurez para que ellos sepan qué hacer si se enfrentan a una situación de abuso o maltrato.
- Indicar a los miembros cuáles son los recursos de la Iglesia.

EN LA IGLESIA

Los líderes de la Iglesia deben seguir estas pautas para ayudar a prevenir el abuso en la Iglesia:

- *No se le debe* dar a una persona un llamamiento o asignación de la Iglesia que implique trabajar con niños o jóvenes, si su cédula de miembro no está en el barrio o si tiene una anotación sobre abuso o maltrato (véase *Manual General*, 38.6.2, 12.5.1).
- Cuando los adultos enseñen a niños o a jóvenes en la Iglesia, al menos dos adultos responsables deben estar presentes. Los dos adultos podrían ser dos hombres, dos mujeres o una pareja casada (véase *Manual General*, 12.5.1).
- Donde no sea práctico tener por lo menos a dos adultos en un salón de clases, los líderes deben considerar la posibilidad de combinar clases.
- Deben estar presentes por lo menos dos adultos en todas las actividades patrocinadas por la Iglesia a las que asistan los jóvenes o los niños.
- Cuando un hermano participa en una visita de ministración a una mujer sola, debe ir con su compañero o con su esposa.
- Cuando un miembro de la presidencia de estaca o del obispado u otro líder asignado se reúne con un niño, un joven o una mujer, él o ella debe pedirle a uno de los padres o a otro adulto que permanezca en una habitación, vestíbulo o pasillo adyacentes. Si la

persona entrevistada lo desea, se puede invitar a otro adulto a participar en la entrevista. Los líderes deben evitar toda circunstancia que podría malinterpretarse (véase *Manual General*, 12.5.1).

- En las actividades patrocinadas por la Iglesia que duren toda la noche, un niño o joven no puede quedarse en la tienda o habitación de un líder adulto a menos que el adulto sea su padre, madre o tutor legal o haya al menos dos adultos en la tienda o habitación que sean del mismo sexo que el niño o joven (véase *Manual General*, 12.2.1.3).
- Si los líderes adultos y los niños o jóvenes comparten otras instalaciones para pasar la noche, como una cabaña, deberá haber por lo menos dos adultos en la instalación, y deberán ser del mismo sexo que los niños o jóvenes (véase *Manual General*, 12.2.1.3).

Responder ante el abuso y el maltrato

(Véase *Manual General*, 38.6.2.1).

Los miembros y líderes de la Iglesia deben seguir estas pautas al responder ante el abuso o maltrato:

- Cuando haya abuso o maltrato, la responsabilidad primordial e inmediata de los líderes de la Iglesia es ayudar a los que han sido víctimas de abuso o maltrato y proteger de futuro abuso o maltrato a las personas vulnerables. Nunca se debe alentar a los miembros a permanecer en un hogar o una situación que sea abusiva o insegura.
- Los líderes y los miembros de la Iglesia deben mostrar interés, compasión y sensibilidad al trabajar con las víctimas y las personas que han cometido la ofensa y sus familias.
- Los líderes de la Iglesia nunca deben desestimar un informe de abuso o maltrato ni aconsejarle a un miembro que no denuncie la actividad delictiva ante las fuerzas de seguridad pública.
- Los líderes y los miembros de la Iglesia deben cumplir con todas las obligaciones legales pertinentes para denunciar el abuso ante las autoridades civiles.
- Los líderes del sacerdocio deben ayudar a las personas que han cometido la ofensa de abuso o de maltrato a arrepentirse y a dejar de lado su conducta abusiva (véanse Isaías 1:18; Doctrina y Convenios 64:7).
- La terapia profesional puede ser útil para las víctimas, para las personas que han cometido la ofensa y para sus familias, y casi siempre es lo que se aconseja en casos de abuso grave.

ENSEÑAR A LOS CONSEJOS DE ESTACA Y DE BARRIO

Las presidencias de estaca y los obispos deben presentar esta información en las reuniones de consejo de estaca y de barrio. A su vez, los miembros de los consejos de estaca y de barrio deben tratar este material en sus respectivas reuniones de presidencia y de liderazgo y con otras personas, según sea necesario.

- Los miembros de los consejos de estaca y de barrio deben enseñar los mensajes clave que se enseñan en esta reseña y fomentar el análisis por parte de los líderes adultos del sacerdocio y de las organizaciones de la Iglesia. Como parte del análisis, podrían comenzar por ver el video “Protejamos a los niños: Cómo proceder ante el maltrato y el abuso de los niños”, que se encuentra bajo “Cómo ayudar” en la página Abuso o maltrato de la Biblioteca del Evangelio. Debido a que esta información es delicada, deben buscar la guía del Espíritu al enseñar.
- A menudo, la situación de abuso o maltrato le es manifestada a un maestro o asesor en quien se confía. Los miembros de los consejos de estaca y de barrio deben ayudar a los líderes, maestros y miembros a tomar las medidas adecuadas para prevenir el abuso o maltrato y responder ante ello, incluso denunciar el abuso o maltrato a las autoridades civiles correspondientes.

NORMAS Y ASUNTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL ABUSO O EL MALTRATO

Las siguientes pautas ayudarán a los líderes de la Iglesia a manejar las normas y los asuntos legales relacionados con el abuso o el maltrato:

- Llamar inmediatamente a la línea de ayuda, al 1-800-453-3860, ext. 2-1911, al tratar situaciones relacionadas con cualquier tipo de abuso o maltrato.
- Para conocer las pautas sobre el manejo de las situaciones de abuso o maltrato, los presidentes de estaca y obispos deben consultar el *Manual General*, 38.6.2.1.

- Para conocer las pautas en cuanto a cómo manejar la confesión, restitución, investigación, comunicación con las víctimas y confidencialidad en las situaciones de abuso o maltrato, los obispos y presidentes de estaca deben consultar el *Manual General*, 38.6.2.2.
- Para conocer las pautas relacionadas con el manejo de la disciplina de la Iglesia en situaciones de abuso o maltrato, los presidentes de estaca y obispos deben consultar el *Manual General*, 38.6.2.
- Los líderes de la Iglesia no deben testificar en casos civiles o penales relacionados con abuso o maltrato sin antes consultar con la Oficina de Asesoramiento Legal de las Oficinas Generales de la Iglesia, llamando al 1-800-453-3860, ext. 2-6301. Para pautas específicas, consulte el *Manual General*, 38.6.2.1.

OTROS RECURSOS

- “Abuso o maltrato (la ayuda que necesita el abusador)”, LaIglesiaDeJesucristo.org.
- Artículos de Fe 1:12
- Doctrina y Convenios 121; 123
- Gordon B. Hinckley, “La dignidad personal para ejercer el sacerdocio”, *Liahona*, julio de 2002, págs. 58–61.
- Gordon B. Hinckley, “¿Qué pregunta la gente acerca de nosotros?”, *Liahona*, enero de 1999, págs. 82–85.
- Dallin H. Oaks, “La autoridad del sacerdocio en la familia y en la Iglesia”, *Liahona*, noviembre de 2005, págs. 24–27.
- Richard G. Scott, “Cómo sanar las consecuencias devastadoras del abuso”, *Liahona*, mayo de 2008, págs. 40–43.
- “Abuse: Help, Healing, and Protection” [Abuso: Ayuda, sanación y protección], Ayuda para la vida, LaIglesiaDeJesucristo.org.
- Cursos de Servicios para la Familia: Cómo fortalecer el matrimonio y Cómo fortalecer a la familia.

LA IGLESIA DE
JESUCRISTO
DE LOS SANTOS
DE LOS ÚLTIMOS DÍAS